

# Tema: La inclusión de la perspectiva de género en la docencia universitaria. Derecho y Criminología.

INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EN EL DOCENCIA UNIVERSITARIA



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

# Profesora: M.<sup>a</sup> Concepción Torres Díaz

DPTO. ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO

FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

# Índice

**1. APARTADO: 1.**- La ceguera de género en Derecho y Criminología: consecuencias. 2. Referentes normativos y otras disposiciones. 3. Referentes epistemológicos y referentes iusfeministas.

**2. APARTADO: 1.**- El género como categoría de análisis jurídico: otras delimitaciones conceptuales. 2.- La implementación de la perspectiva de género como metodología en la transferencia de conocimientos. 3.- Referentes para la inclusión de la perspectiva de género

**3. APARTADO: 1.**- La perspectiva de género en la docencia en Derecho y Criminología. 2.- La perspectiva de género en la investigación. Propuestas prácticas

# APARTADO 1.1 La ceguera de género en Derecho y Criminología

---

- El análisis y acercamiento al discurso jurídico en general **sin perspectiva de género** supone ignorar las aportaciones de las mujeres y sus experiencias en el ámbito del Derecho y la Criminología.
- La **ceguera de género** en el Derecho supone apostar por una visión acrítica con el sistema sexo/género y la forma de socialización patriarcal y sus implicaciones en el ámbito de 'lo jurídico'.

# APARTADO 1.1 La ceguera de género en Derecho y Criminología

---

- La **ceguera de género** se advierte cuando la producción y generación de conocimientos hace caso omiso de las aportaciones de las mujeres.
- La **perspectiva de género** (o un análisis sensible al género) supone la apertura a nuevas epistemologías y nuevos paradigmas de conocimientos.
- En el ámbito del **Derecho y la Criminología** = revaloriza los saberes y conocimientos tradicionales en el estudio de la norma jurídica y en el análisis sobre su interpretación y aplicación en la *praxis* jurídica del foro.

# APARTADO 1.1 La ceguera de género en Derecho y Criminología

---

Un **análisis sensible al género** en las ciencias jurídicas permite:

1. Cuestionar el **objetivismo** imperante en la ciencia jurídica tradicional.
2. Cuestionar la **neutralidad** del fenómeno jurídico.
3. Cuestionar la **'aparente' abstracción sexual** del sujeto cognoscente y del sujeto/objeto de conocimiento en el ámbito jurídico.
4. Cuestionar la **construcción jurídica** del sujeto/persona desde el modelo normativo de lo humano.

# APARTADO 1.2 Referentes normativos y otras disposiciones

---

## REFERENTES NORMATIVOS

- Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI (UNESCO, 1998).
- Recomendación CM/Rec (2007) 13, del Comité de Ministros de los Estados Miembros de la UE, relativa a la integración de la dimensión de género en la educación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## APARTADO 1.3 Referentes epistemológicos y referentes

*iusfeministas.*

### REFERENTES EPISTEMOLÓGICOS

- Epistemologías feministas: (1) teorías del punto de vista feminista, (2) teorías del empirismo feminista y (3) teorías del feminismo posmoderno.
- Feminismos jurídicos (iusfeminismo): Frances Olsen, Tamar Pitch, Carol Smart, Catherine Mackinnon, Alda Facio, entre otras.



# APARTADO 2.1 El género como categoría de análisis jurídico

## El género como categoría de análisis jurídico

- **Análisis crítico** de la forma de estructuración socio/sexual de la realidad y sus implicaciones en la subjetividad jurídica y política de mujeres y hombres.
- Propuestas de reflexión:
  - ¿En qué términos el discurso jurídico ha pensado (y construido) a mujeres y hombres?
  - ¿Quién (o quiénes) han sido reconocidos como personas?
  - ¿Son (o han sido) las mujeres personas? ¿En los mismos términos que el modelo normativo de lo humano?

# APARTADO 2.1 El género como categoría de análisis jurídico

---

**Delimitación conceptual** de los siguientes términos:

- Género
- Sexo
- Discriminación
- Discriminación estructural
- Sistema sexo/género
- Forma de socialización patriarcal
- Acciones positivas, etc.



# APARTADO 2.2 La implementación de la perspectiva de género como metodología

## METODOLOGÍA: PASOS A SEGUIR

1. Análisis y estudio del fenómeno jurídico (en todas sus dimensiones) desde la crítica al androcentrismo que lo ha permeado.
2. Identificar en el discurso jurídico (texto normativo, sentencia, resolución, etc.) a los sujetos mujeres y hombres presentes o ausentes (lugar que ocupan, en qué términos se construyen, en qué términos se reconocen derechos, qué lenguaje se utiliza, identificar el modelo normativo de lo humano, etc.).
3. Identificar estereotipos de género en el discurso jurídico y sus efectos en la conformación socio/sexual de la realidad.
4. Identificar las estructuras de poder implícitas en los discursos y narrativas jurídicas.

## APARTADO 2.2 La implementación de la perspectiva de género como metodología

### PROPUESTAS DE TRABAJO Y DE REVISIÓN CRÍTICA

1. Análisis y estudio comparativo de las Declaraciones de Derechos, Constituciones históricas, etc.
2. Análisis y estudio del contexto histórico en el que se pactan dichos documentos y por quién.
3. Análisis y discursos elaborados y/o protagonizados por mujeres.
4. Reflexión crítica sobre la construcción jurídica del concepto persona.

# APARTADO 2.2 La implementación de la perspectiva de género como metodología

## EJEMPLOS CONCRETOS

1. Ámbito civil: situación jurídica de la mujer en el Código civil hasta la Constitución de 1978.
2. Ámbito penal: revisión crítica del bien jurídico protegido en ciertos tipos penales relacionados con la libertad e indemnidad sexual o con la violencia de género.
3. Ámbito laboral y de la Seguridad Social: identificar situaciones de discriminación directa e indirecta (brecha salarial de género, discriminación por maternidad, etc.).
4. Ámbito tributario y de fiscalidad: 'desgravación por esposa dependiente', articulación del sistema de tributación conjunta, etc.

## APARTADO 2.3 Referentes concretos para la implementación

---

### REFERENTES

- Guía de Enfoque de género en la actuación letrada (Consejo General de la Abogacía, 2017).
- Informes del Consejo General del Poder Judicial (2013-2018).
- Guía Práctica de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la VG (2016).

## APARTADO 2.3 Referentes concretos para la implementación

---

- Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Estambul, 2011)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979)
- Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (2015).

# APARTADO 3.1 La perspectiva de género en la docencia en Derecho y Criminología

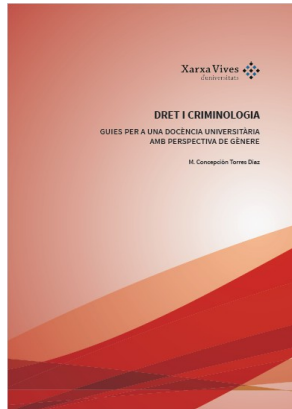
## Inclusión de la perspectiva de género en las guías docentes

- **Objetivos específicos:** concretar los objetivos desde la visión crítica de la perspectiva de género.
- **Contenidos:** incorporar contenidos en las distintas partes del programa que permita la revisión crítica del sistema sexo/género en la redacción de la norma y su interpretación y aplicación.
- **Modalidades organizativas y métodos docentes:** implementar dinámicas de trabajo colaborativo, trabajo y estudio desde las fuentes primarias, exposiciones grupales con intervención de todo el alumnado, incorporar recursos y fuentes audiovisuales, lecturas críticas, etc.
- **Propuestas de evaluación:** sistema de evaluación continua que tenga en cuenta el trabajo diario colaborativo y participativo.



# APARTADO 3.1 La perspectiva de género en la docencia en Derecho y Criminología

- Consultar las propuestas de implementación en las asignaturas:
- <https://www.vives.org/serveis/guies-per-a-una-docencia-universitaria-amb-perspectiva-de-genero/dret-i-crim>



1. *Justicia constitucional e interpretación constitucional* del Grado en Derecho de la Universidad de Alicante.
2. *Violencia de género* del Grado de Criminología de la Universidad de Alicante.
3. *Derecho de Libertad de Creencias* del Grado en Derecho de la Universidad de Alicante.
4. *Victimología* del Grado de Criminología de la Universidad de Alicante.

# APARTADO 3.2 La perspectiva de género en investigación

## Elaboración de TFG y TFM

- Introducción: reflexionar sobre el tema escogido.
- Objetivos: introducir objetivos desde la dimensión crítica de la perspectiva de género.
- Hipótesis de partida: análisis transversal desde la perspectiva de género.
- Estado de la cuestión: incorporar datos cualitativos y cuantitativos de mujeres y hombres.
- Metodología: diseñar estrategias de análisis e investigación desde la posición situada de mujeres y hombres ante el fenómeno jurídico.
- Análisis y discusión: introducir la categoría género como categoría de análisis para la discusión y concreción de resultados.
- Conclusiones

# APARTADO 3.3 Propuestas prácticas para docencia e investigación

---

## 1. Otros recursos docentes (pautas a seguir para su selección)

1. Lenguaje sensible al género.
2. Datos que permitan el análisis diferenciado por sexo.
3. Selección de noticias, titulares de prensa, documentales, series, novelas, biografías, etc.

## 2. Revisión de resoluciones judiciales

1. STC 59/2008, de 14 de mayo, avala la constitucionalidad de la LOIVG.
2. STS de 17 de julio de 2012, sobre cláusulas de género en la contratación pública.
3. STS de 14 de mayo de 2014, sobre discriminación retributiva indirecta (discriminación por razón de sexo).
4. STS de 24 de mayo de 2018, aplica por primera vez perspectiva de género en un caso de asesinato y maltrato de un hombre a su pareja.
5. STS de 25 de septiembre de 2018, aplica la agravante por razón de género.

## APARTADO 4. Propuesta taller práctico

---

1. Selección de asignatura
2. Definir los objetivos específicos
3. Determinar los contenidos (unidades didácticas)
4. Determinar las modalidades organizativas y metodologías docentes
5. Propuestas de evaluación

## APARTADO 4. Propuesta taller práctico

---

1. Selección de asignatura
2. Definir los objetivos específicos
3. Determinar los contenidos (unidades didácticas)
4. Determinar las modalidades organizativas y metodologías docentes
5. Propuestas de evaluación



**M.<sup>a</sup> Concepción Torres Díaz**

[concepcion.torres@ua.es](mailto:concepcion.torres@ua.es)

**Universidad de Alicante**



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante